

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000464
FOLIO TRÁMITE: 57.735

FECHA EXPEDICIÓN

10-Junio-2015

NOMBRE: GARCIA CARBAJAL LETICIA
UBICACIÓN: MIGUEL SILVA
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: ANDRES TAMAYO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS SUPERFICIE: 4.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS DE CARNITAS Y CANADURIA

EXTERIOR: 4913 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 17

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

IMPORTE: \$354.78

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE	08:00:00 a	A:	01:00:00 p
SÁBADO	SU	DE	08:00:00 a	A:	03:00:00 p
DOMINGO	SI	DE	08:00:00 a	A:	03:00:00 p

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 - ID

P. I.

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES **ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

Leticia García (Carbajal)
ACEPTO

GARCIA CARBAJAL LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El envilecimiento y privatismo del puesto a través de puertas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los banquetones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de **tlaquepaque.gob.mx** los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.
- Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad anexa refleja la falta de cumplimiento a la no renovación del permiso provisional.*